que por fe se heredan las promesas, predicar el evangelio a toda criatura y en todo lugar, llevar el mensaje de Jesucristo de salvación al hombre y lo acepte libremente. Registro 2971 del Ministerio de Justicia, del 8 de mayo 2013.- Santiago, 7 de agosto 2013.

IGLESIA DE CRISTO DEL MINISTERIO JESÚS FUENTE DE VIDA Y PODER

Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público, Titular 43ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, piso 18, Certifica: Que por escritura pública suscrita ante Felipe San Martín Schröder, Suplente de este oficio con fecha 24 de abril del año 2013, se redujo el Acta de Constitución de la entidad religiosa de derecho público, celebrada con fecha 10 de abril del año 2013, de la entidad denominada Iglesia de Cristo del Ministerio Jesús Fuente de Vida y Poder, con domicilio en Presidente Kennedy Nº 3744, Maipú; fue inscrita el 10 de mayo de 2013, en el Registro de Instituciones de Derecho Público del Ministerio de Justicia bajo el Nº 2977, sus estatutos fueron reducidos a escritura pública el 24 de abril de 2013 ante Felipe Ricardo San Martín Schröder, Suplente de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, y modificada el 2 de julio de 2013 ante este último, ambos Notarios Públicos de Santiago, con domicilio en Huérfanos 835, piso 18, Santiago. La entidad estará administrada por un directorio integrado por 5 personas, elegidas en Asamblea cada 4 años, el inicial compuesto por: Presidente Leonardo Báez Gutiérrez; Secretaria Sabina Navarrete Martínez; Tesorera Ana Herrera Figueroa; Director Ariel Báez Zuloaga; Director Juan Zuloaga Loyola, de conformidad a lo dispuesto en la ley Nº 19.638. Los elementos esenciales que la caracterizan, fundamentos y principios son: Difusión de la doctrina evangelizadora del unigénito Hijo de Dios, la enseñanza de la doctrina apostólica revelada a los apóstoles de Jesucristo, el bautismo por inmersión, el llamado a salvación y redención. En sus fines está: La práctica, promoción, fomento de la palabra de Jesucristo, y la sana doctrina establecida en las sagradas escrituras, la Biblia, proyectándola a la comunidad, objetivos descritos ampliamente en el artículo segundo de los estatutos aprobados. Los órganos internos son 1) Asamblea General, máxima autoridad, que representa al conjunto de miembros activos; 2) Directorio, organismo ejecutivo y administrativo; cuyas atribuciones y deberes de estos órganos están descritos en las escrituras extractadas de 24 de abril y 2 de julio de 2013 y los constituyentes son: Sabina Navarrete Martínez, Leonardo Báez Gutiérrez, Ariel Báez Zuloaga, Ana Herrera Figueroa, Juan Zuloaga Loyola, Soledad Madriaga Guerra, Soledad Zuloaga León.- Santiago, 9 de agosto de 2013.

stgo GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

INVITACIÓN PARA CHATARRIZADORES PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE BUSES

RENUEVA TU MICRO
Con Aportes del Transantiago
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago invita a las personas naturales y jurídicas a presentar antecedentes para participar en el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, en calidad de Chatarrizadores.

1. Los interesados en participar en el Programa, deberán presentar sus antecedentes en Bandera Nº 46, Santiago, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
2. El formulario para realizar la presentación y el DS 44/2011 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior, se encuentran disponibles en el sitio web **www.renuevatumicro.cl.**
3. Una vez recepcionados los antecedentes por el Gobierno Regional, estos serán remitidos al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) para verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en el Programa en Calidad de Chatarrizadores, el MTT efectuará la comunicación al Gobierno Regional respectivo, quien publicará en su página web, la lista de los interesadas que den cumplimiento a los mismos.
4. Cualquier información adicional, dirigirse a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, calle Serrano 89, Santiago, teléfono 24387832.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Superintendencia de Pensiones

APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS A HABITAT ANDINA S.A.

(Certificado)

Certifico que por resolución Nº E-218-2013, de fecha 30 de julio de 2013, se aprobó la reforma introducida a los estatutos de la sociedad ‘‘Habitat Andina S.A.’’, filial de Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., consistente en el aumento del capital social de quinientos millones de pesos, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a cinco mil quinientos millones de pesos, dividido en once millones de acciones de iguales características. La modificación de estatutos fue acordada en la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 9 de julio de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 17 de julio de 2013, ante el Notario de Santiago, don Eduardo Avello Concha.

Santiago, 30 de julio de 2013.- Solange Berstein Jáuregui, Superintendenta de Pensiones.

Oxford S.A.

(Sociedad Anónima Cerrada)

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CITACIÓN

Por acuerdo del Directorio de ‘‘Oxford S.A.’’ cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 2013 a las 11:00 horas, en calle Orden de Malta Nº 1432, comuna de Providencia, Santiago. Objeto de convocatoria: 1.- Pronunciarse sobre materias propias de junta ordinaria de accionistas que por estatutos debió celebrarse en abril del año en curso; 2.- Pronunciarse sobre propuesta de modificación de estatutos de la compañía; 3.- Resolver sobre todas aquellas materias que sean necesarias para materializar y llevar adelante acuerdos que se adopten. Podrán participar en la Junta y ejercer derechos, titulares de acciones inscritas en Registro de Accionistas con 5 días de anticipación fijado para aquella. Calificación de poderes se practicará el día y hora en que la Junta deba iniciarse.

(13) **EL PRESIDENTE**